

BERNARDO DE ANDÚJAR, OBISPO DE TAGASTE Y SUFRAGÁNEO DE CARTAGENA (FINALES S. XV-PRIMER TERCIO S. XVI). APUNTES PARA UNA BIOGRAFÍA

CARLOS AYLLÓN GUTIÉRREZ

Resumen:

El artículo ofrece algunas informaciones dispersas acerca de una figura relevante en el obispado de Cartagena durante la primera mitad del siglo XVI, el clérigo Bernardo de Andújar, vicario de Albacete, obispo titular *in partibus* de Tagaste y sufragáneo perpetuo de la diócesis murciana. El estudio alude, entre otros aspectos, a sus relaciones personales establecidas en Murcia, su protagonismo en la conversión de la comunidad mudéjar de Elche y a algunos detalles referentes a la creación de un pequeño linaje eclesiástico continuado por sus sobrinos.

Palabras clave:

Bernardo de Andújar, obispos titulares, obispado de Cartagena, obispado de Tagaste.

Abstract:

The article offers some scattered information about a major figure in the Bishopric of Cartagena during the first half of the Sixteenth century, the cleric Bernardo de Andújar, vicar of Albacete, titular bishop of Tagaste *in partibus* and perpetual suffragan bishop in the diocese of Murcia. The study refers, among other issues, to his personal relationships established in Murcia, his role in the conversion of the Moorish community of Elche and some details regarding the creation of a small ecclesiastical lineage continued by his nephews.

Keywords:

Bernardo de Andújar, titular bishops, Bishopric of Cartagena, Bishopric of Tagaste.

Pese a ser uno de los personajes de mayor relevancia entre aquellos que vivieron en la villa de Albacete en los albores de la Edad Moderna, poco es lo que alcanzamos a saber sobre la vida del clérigo Bernardo de Andújar, quien llegó a ostentar el obispado titular de Tagaste, un tipo de prelatura también denominada hasta 1882 *in partibus infidelium*. Como sabemos, se alude así a las sedes episcopales que fueron suprimidas por hallarse en tierras dominadas por infieles, lo que hacía imposible asentar en ellas autoridades eclesiásticas. Dada la improbabilidad de ejercer sus funciones pastorales en las diócesis asignadas, a sus prelados —que ejercían su cargo de forma puramente honorífica— se les otorgaban por lo general funciones curiales en Roma o auxiliares en diversas diócesis de la cristiandad.

Con casi toda seguridad Bernardo de Andújar nació en Albacete a mediados del siglo XV. No se puede decir que perteneciera a una familia especialmente oligárquica, mucho menos del estamento nobiliario. Pocas noticias existen de los Andújar de Albacete. Un Juan de Andújar y un Alonso de Andújar figuran como testigos en diferentes escrituras del concejo, pero en ningún caso los encontramos como componentes de la corporación municipal. Asimismo, las cuentas municipales de 1452 citan un Miguel Sánchez de Andújar, enviado por el concejo de Albacete a Hellín con cartas para Alonso Fajardo.¹ En cualquier caso, la familia debía ser suficientemente acomodada para poder destinar algunos ahorros en procurar una formación clerical a Bernardo, con el desembolso que suponían los viajes a la capital diocesana, las cartas de notariado apostólico y el desvío de la correspondiente anata a Roma. Por otra parte, el hecho de destinar a un hijo a la recepción de órdenes solía ir asociado a la existencia de algún hermano mayor que sería quien heredase el grueso del patrimonio familiar. No sería extraño que ese hipotético hermano fuese un Alonso de Andújar, dueño de un tejár citado en 1513.²

Pese a su origen albacetense, durante la última década de esta centuria Bernardo de Andújar se asentó con algunos parientes en la ciudad de Murcia, donde debió de progresar al amparo de las relaciones que le ofrecía el ambiente catedralicio. Dicha prosperidad queda de manifiesto en una escritura fechada en Murcia el 7 de junio de 1494 por la cual donaba a una sobrina suya, Catalina de Andújar (hija de un Gonzalo del Losar y que el documento nombra como prima y no sobrina del clérigo) 8.000 maravedíes como dote para su matrimonio con Tomás López (hijo de Ginés de Olivares). Don Bernardo (llamado «Bernad» en todas las fuentes) declaraba que esta dote la concedía en pago al tiempo y atenciones que Catalina había dedicado al clérigo y a la madre de éste (llamada Juana Martínez y abuela de la joven). Catalina —que se declaraba vecina de Murcia— recibió también de su tío ropas, joyas

¹ Aurelio Pretel Marín, *La villa de Albacete en la baja Edad Media*, Albacete, Instituto de Estudios Albacetenses (en lo sucesivo: «IEA»), 2010, pág. 184, nota 327. Sánchez de Andújar podría proceder de Murcia —de ahí que lo enviaran a ver a Fajardo— o de Hellín, donde el apellido Andújar ha mantenido un notable arraigo hasta la actualidad.

² Elvira Valero de la Rosa, *El urbanismo en Albacete en la Baja Edad Media*, Albacete, IEA, 2015, pág. 107.

y preesas de casa valoradas en 5.000 maravedíes, además de 3.000 maravedíes en metálico o en trigo.³

Toda esta operación quedó cerrada con la correspondiente carta de dote, matrimonio y arras de Catalina de Andújar. Nos hallamos, pues, ante un comportamiento paradigmático en los clérigos de la época, que dejaban buena parte de su patrimonio para dotar a las sobrinas que los habían atendido, y de esta manera les facilitaban un matrimonio adecuado a su rango. En esta información Bernardo de Andújar afirmaba ser también vecino de Murcia, aunque al año siguiente, en concreto el 9 de octubre de 1495 figura destacado junto con otro clérigo local —Alonso Sánchez Romano— entre los muchos vecinos presentes como testigos en una reunión del concejo albacetense a propósito de la aprobación de una nueva ordenanza. La norma era una de tantas que en Albacete prohibía y penaba ciertos juegos, aunque sí que constituye la primera ocasión en que aparecen clérigos entre los testigos de la ordenanza, indicio de la tendencia cada vez mayor del clero a dejar su impronta en las disposiciones jurídicas.⁴

Resulta significativo que esta época en la que Bernardo de Andújar ya despunta en el ejercicio clerical, coincida con una serie de maniobras encaminadas a modificar el número de beneficiados en Albacete. En 1496 el provisor del obispado de Cartagena pretendió ampliar la cantidad de beneficios hasta cuatro. El aumento demográfico del núcleo propiciaba este acrecentamiento del cuadro eclesial, aunque en la Iglesia predominase el inmovilismo administrativo a la hora de reajustar la cifra de oficios parroquiales. Asimismo, los beneficiados de la villa debieron de pedir ayuda al concejo a fin de que presionase para impedirlo, puesto que la mayor presencia de eclesiásticos ocasionaría una merma en los ingresos de los servidores de la parroquia albaceteña. Finalmente los beneficiados locales consiguieron paralizar la decisión del provisor.⁵ Cabe sospechar que detrás de este intento de ampliación de beneficios estuviera el propio Andújar, manipulando la situación desde Murcia y deseoso de hacerse con una parte de las rentas decimales en su villa albacetense.

En el verano de 1497 volvemos a encontrar en Murcia a Bernardo de Andújar citado como «clérigo de Albalcete» al participar como testigo de una escritura del cabildo catedralicio.⁶ Resulta evidente que su vida oscila esos años entre la vecindad en Murcia (en donde se encuentra instalada una parte de su familia) y las visitas a su villa, en la que mantiene un vínculo más que patente.

³ Archivo Histórico Provincial de Murcia, *Protocolos*, 433, 169r-170v.

⁴ Aurelio Pretel Marín, *La consolidación de una oligarquía. Linajes de Albacete en la baja Edad Media*, Albacete, IEA, 2001, pág. 136. Archivo Histórico Provincial de Albacete (En lo sucesivo: «AHPAb»), Municipios, Signatura antigua: 219 (Cuentas de propios del concejo de Albacete), año 1495.

⁵ AHPAb, *Municipios*, Sign^a antigua: 219, año 1496.

⁶ Archivo de la Catedral de Murcia, Libro de Actas Capitulares 1490-1514 (Acta 21-julio-1497). Este libro, en la actualidad desaparecido, se halla disponible en Internet para su consulta: http://archivoweb.carm.es/archivoGeneral/arg.mostrar_visor?idses=0&cid=3719630 (consulta: septiembre 2015).

Aunque en la Catedral resulta más bien un personaje de perfil bajo, la promoción profesional de Andújar continuaría de forma paulatina pero decidida. En esa carrera tendrá un protagonismo especial la llegada en 1513 de un nuevo obispo a la sede episcopal de Cartagena: Mateo Lang (Matthäus Lang von Wellenburg), cardenal de Sant'Angelo, príncipe-arzobispo de Salzburgo (1519-1540) y obispo de Albano (1535-1540). Pese a su origen humilde, Lang llegó a ser vicario, canciller y —a decir de Hollegger— el más próximo consejero del emperador Maximiliano, a quien acompañó a lo largo de su reinado.⁷ Esto supuso que nunca llegara a pisar suelo murciano, razón por la cual tomó posesión del obispado de Cartagena a principios de 1514 por poderes delegados en el licenciado Juan López de Paradinas, erigido en provisor de la diócesis.

Aparte de Paradinas, Mateo Lang dejó la gestión del obispado murciano en manos de otros colaboradores, como su secretario Maximiliano de Transilvano, el deán Alberto Clavijo o toda una serie de obispos titulares, que actuaron como auxiliares, entre ellos Bernardo de Andújar. En fecha indeterminada el de Albacete fue designado *sufragáneo perpetuo* y mantuvo dicho oficio hasta su fallecimiento, lo que le reportaba la nada despreciable cuantía de cincuenta ducados anuales.⁸ Esta suma era pagada de los ingresos del propio arzobispo de Salzburgo, pues el cargo de sufragáneo no tenía rentas asignadas de la parte del diezmo que se destinaba al obispo y cabildo.

Coincidiendo aproximadamente con la llegada de Lang a la sede murciana, Andújar se convirtió en vicario de Albacete. Por aquella época, hacia 1514 ó 1515, tuvo lugar el crucial momento del inicio de las obras de ampliación o reconstrucción del templo parroquial de San Juan Bautista de Albacete. Pero además, Bernardo de Andújar comenzó por entonces además a ejercer simultáneamente y a perpetuidad la mayordomía de la parroquia. Su acceso a la gestión de la iglesia contravenía los privilegios del concejo de Albacete y la costumbre de que fuera el ayuntamiento el que designara al mayordomo de la iglesia. Por esta razón el concejo y la Iglesia diocesana ya habían protagonizado tiempo atrás una disputa en la cual aquél buscó el amparo de los Reyes Católicos. A finales del siglo XV, el deán de Murcia pretendía fiscalizar la actividad y las cuentas de la parroquia de Albacete instalando clérigos afines en la mayordomía «non lo pudiendo ni debiendo haçer de derecho», y finalmente, el 7 de marzo de 1489 los monarcas ratificaron el derecho «de tiempo inmemorial» del municipio frente a las reclamaciones de la Iglesia murciana, «segun

⁷ Manfred Hollegger, «Personality and reign. The biography of Emperor Maximilian I», en *Emperor Maximilian I and the Age of Dürer*, Ed. de Eva Michel y Maria Luise Sternath, Viena-Munich, Prestel Verlag, 2012, pág. 28.

⁸ Lope de Pascual Martínez, «Notas para el estudio de la cancellería de Mateo Lang von Willenburg, obispo de Cartagena (1513-1540)», *Miscelánea Medieval Murciana*, núm. 19-20, Murcia, Universidad de Murcia, 1995-1996, págs. 245-264. En este artículo se llama la atención de la abundante documentación sobre la administración del obispado murciano conservada en el Stadtarchiv de Salzburgo. Sobre el obispo Lang, véase también, si bien con reservas, Pedro Díaz Cassou, *Serie de los obispos de Cartagena, sus hechos y su tiempo*, Madrid, Imp. Fortanet, 1895, págs.76-78.

e commo lo fazen los otros lugares de los nuestros reynos e segund que la dicha villa lo a acostumbrado».⁹

A pesar del apoyo de los reyes, el concejo tuvo que seguir lidiando con la Iglesia murciana para intentar preservar su derecho a controlar la gestión parroquial. Hacia 1519 Andújar —que seguía ganando poder en Albacete— continuaba reteniendo el oficio de mayordomo en la parroquia de San Juan. El concejo vio entonces la ocasión de recuperar el perdido derecho. De este modo, el 12 de mayo de 1520 expuso ante el licenciado Juan Ruiz de Salvatierra, provisor y vicario general del obispado —que a la sazón se hallaba en la villa—, que tuviera en consideración el hecho de que el mayordomo era beneficiado de la iglesia y tenía «otras ocupaciones», lo que interferiría en la correcta administración del templo. En consonancia con la legalidad, el concejo expresa que ya tiene elegido a un vecino «lego e bien abonado para que tenga la dicha mayordomía», señalando que precisamente se acaban de iniciar las referidas obras de la iglesia y que para esto es persona más adecuada que el vicario Andújar, y que a tal efecto el provisor y el concejo deben apremiarle.¹⁰

Todo apunta a que las quejas concejiles cayeron en saco roto y que los esfuerzos de los oficiales por recuperar el control de la fábrica de San Juan resultaron poco fructíferos. En 1522 Bernardo de Andújar volvía a compaginar sus tareas de vicario de la villa y mayordomo de la parroquia (si es que alguna vez dejó de simultañearlas), lo que provocó la enésima reacción y protesta del concejo de Albacete. En primer lugar el ayuntamiento exigió al provisor que depusiera a Andújar del oficio de mayordomo; pero el provisor, que seguramente andaba en connivencia con el vicario albaceteño —tan vinculado a Murcia—, fue desoyendo las peticiones de los oficiales del consistorio y retardando la solución del problema. Al año siguiente el concejo daba un paso más y se dirigía al emperador exponiéndole que desde hacía cinco o seis años el vicario Andújar venía siendo mayordomo, contraviniendo el derecho que el concejo tenía de elegir al administrador parroquial, una costumbre confirmada en 1489 por los Reyes Católicos. En consecuencia, Carlos V (en su nombre y en el de su madre, la reina Juana) se dirigió el 16 de junio de 1523 al provisor del obispado exigiendo la relegación de Bernardo de Andújar como mayordomo. No bastó la intervención del César: el provisor siguió sin atender a razones y Andújar controlando las cuentas de San Juan.¹¹

Ni siquiera la voluntad del emperador podía con la obstinación del cura albaceteño y la arbitrariedad del provisor. Días después de que el concejo exprese su intención de seguir abordando el problema originado en torno al control de la mayordomía de San Juan, Andújar en febrero de 1524 rinde como mayordomo cuentas a Pedro de Torres, vicario general y visitador de la diócesis, por los ejercicios de

⁹ Carlos Ayllón Gutiérrez, *Iglesia rural y sociedad en la Edad Media (Alcaraz y señorío de Villena)*, Madrid, Sílex, 2015, págs. 320-321.

¹⁰ Ramón Carrilero Martínez, *Paleografía y diplomática albacetenses*, Albacete, IEA, 1997, pág. 43, 31. Una vez más, el ayuntamiento aportó la confirmación del privilegio hecha por Isabel y Fernando.

¹¹ Ramón Carrilero Martínez, *Carlos V y Albacete*, Albacete, IEA, 2000, 13, págs. 63-65.

los dos años anteriores.¹² Lo mismo haría en enero de 1525 y marzo de 1526. Después lo sustituirá en la gestión parroquial Francisco de Santa Cruz, también clérigo beneficiado de la iglesia de San Juan, quien se había convertido en nuevo vicario de Albacete (entendemos que por resignación de Andújar al ser designado obispo de Tagaste). La Iglesia de Murcia había conseguido desligar definitivamente de la administración parroquial al concejo y desde entonces hará alternar seglares y clérigos en la gestión de las cuentas, pero siempre por designación de los provisos diocesanos a propuesta de los mayordomos salientes. Por ejemplo en enero de 1530 el licenciado Sancho Vélez —provisor desde 1525, si no antes— relegó de esta tarea al «capellan de Sus Magestades» Francisco de Santa Cruz, sustituyéndolo por Francisco de Villena, un vecino laico de la villa.¹³ Pero también hay que afirmar que la salida del vicario Santa Cruz con respecto a la mayordomía venía más por irregularidades en su gestión heredadas de la etapa de Andújar, tal como denunció en 1529 el vecino patricio Francisco de Cantos ante las autoridades civiles y religiosas, unas anomalías materializadas en la malversación de rentas de la parroquia, su administración desleal y otros aspectos turbulentos. Por todo ello Cantos exigió que el mayordomo volviera a ser un seglar, tal como estipulaban los privilegios de la villa, amenazando con una querrela ante el Emperador en defensa del bien común.¹⁴

Se diría que todos estos asuntos ocupaban a Andújar su atención más que otros que perjudicaban claramente a la población. Esto se colige por el hecho de que en noviembre de 1523 se detecta en Albacete la presencia de un par de estafadores que recorrían el obispado predicando una bula para recaudar fraudulentamente limosnas supuestamente destinadas al lazareto de Murcia. Los timadores al parecer recaudaron hasta 300.000 maravedíes y pese a las razonables sospechas, el vicario Andújar se desentendió del asunto y no les exigió las escrituras pertinentes.¹⁵

Por otra parte, Pereda Hernández cita a Bernardo de Andújar como visitador de la diócesis junto a cierto maestro Torres, a quienes se dirigió el concejo de Almansa el 30 de abril de 1524 a fin de que resolvieran cuál había de ser el lugar más

¹² Luis Guillermo García-Saúco Beléndez, *La Catedral de San Juan Bautista de Albacete*, Albacete, IEA, 1979, pág. 38. En el libro de fábrica se cita entonces a Andújar como «beneficiado, vicario y mayordomo» de la iglesia de San Juan. AHPAb, *Municipios*, caja 92 (Acta 2-enero-1524). Archivo Diocesano de Albacete. ALB 143 (libro de fábrica de la parroquia de San Juan Bautista de Albacete), f. 5r.

¹³ Francisco de Santa Cruz se documenta como vicario de Albacete entre 1526 y 1547. Su apellido de tan acusada denotación, es casi seguro que encubre un vergonzante linaje judío, como ocurriera con los Santa María, Santafé y Santángel. Además no fue usual ni en Albacete ni sus alrededores hasta esta época.

¹⁴ AHPAB, Caja 174 (Actas del concejo de Albacete), A.C. 27-febrero-1529 a 9-mayo-1529. Aurelio Pretel Marín, *Arquitectura y sociedad en el Renacimiento: documentos inéditos sobre la construcción y ruina de la iglesia de San Juan de Albacete (1515-1545)*, Albacete, Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha, 2015, págs. 22-23.

¹⁵ AHPAb, caja 92, n° 3 (Acta 9-noviembre-1523).

adecuado para emplazar la nueva iglesia que se había previsto levantar, petición que fue oportunamente respondida.¹⁶

Por entonces en Albacete se había planteado de nuevo la posibilidad de ampliar el número de oficiantes de la iglesia parroquial. Hasta el momento se había respetado la cifra de dos beneficiados servidores (y un prestamero) que el *Fundamento* de Diego de Comontes estableciera a mediados del siglo XV. Después, en 1496, como hemos visto, se había pretendido infructuosamente duplicar el número de beneficiados.

Ante la dificultad de ampliar la cifra de beneficios, varios clérigos de Albacete recurren a una argucia que les ayuda a obtener una parte de diezmo a la que no tenían acceso. La presión demográfica servía de justificación para acoger más eclesiásticos en la parroquia, ya que el servicio de dos clérigos se mostraba a todas luces insuficiente. Algunos vecinos se habían quejado de esta insuficiencia, y el 13 de marzo de 1524 hubo una reunión del concejo a la que se convocó a todos los vecinos posibles para tratar el asunto. Todo apunta a intereses de dichos clérigos para crear con apoyo de la esfera civil nuevos beneficios eclesiásticos contraviniendo todos los procedimientos canónicos.

Reunidos un buen número de habitantes, los oficiales mandaron llamar a dos clérigos de la parroquia (en realidad, arrendadores de los beneficios), Bernardo de Andújar, que también venía ejerciendo de vicario, y Francisco de Santa Cruz, a fin de debatir el problema de los beneficios insuficientes de la iglesia, «sobre razon que el pueblo se a quejado a algunos provisosores de los pasados e al visitador que anda presente por este obispado entre otras cosas para que pongan mas seruidores en los benefiçios».

Pese a la irregularidad del trámite, la solicitud vecinal había sido atendida en Murcia y era tan apremiante que los regidores asentaron con Andújar y Santa Cruz el modo en que se iría modificando el régimen de dos beneficios a seis, aunque dicho proceso comenzaría desde fin de ese mismo mes. Las condiciones propuestas fueron las siguientes:

- a) Andújar y Santa Cruz seguirían sirviendo los beneficios bajo las condiciones de arriendo que estuvieran acordadas con los titulares.
- b) Los cuatro que se incorporasen lo harían adscribiéndose dos a cada beneficio, de modo que hubiera tres eclesiásticos atendiendo cada beneficio.
- c) Las rentas beneficiales correspondientes hasta la fecha se habrían de pagar a Andújar y a Santa Cruz, tal como las arrendaron, sin que los nuevos tuvieran que dar nada de la renta.
- d) Las rentas decimales se deberían distribuir a partes iguales entre todos los clérigos desde fin de mes.

¹⁶ Miguel Juan Pereda Hernández, «La iglesia de Santa María de la Anunciación de Almansa (Estudio histórico-artístico. 1524-1987)», *Cuadernos de Estudios Locales*, núm. 8, Almansa, Asociación «Torre Grande», 1989 (sin número de página).

- e) Hasta Navidad los ingresos por pie de altar se repartirían por cada beneficio a razón del 50% cada titular antiguo y el 25% cada servidor nuevo.
- f) De Navidad en adelante los ingresos por pie de altar se repartirían a partes iguales por cada beneficio, es decir un 33% para cada clérigo.

Este aumento de servidores resultaba excesivo y además se había hecho sin el acuerdo de los propios beneficiados titulares de San Juan. Uno de ellos, Francisco de Rocamora —que no vivía ni ejercía en Albacete y simplemente arrendaba su beneficio—, siempre se había opuesto a estas maniobras y tuvo que recurrir al propio papa Clemente VII para conseguir que se revocase la ampliación beneficiarial *de facto* perpetrada en la villa manchega.¹⁷ A principios de noviembre, como consecuencia de la carta citatoria que emitió el arcediano de Cartagena en respuesta al rescripto pontificio, el concejo envió a su mayordomo a Murcia para intentar —respaldando la irregular maniobra de Andújar y Santa Cruz— mantener los seis clérigos en la parroquia. Los oficiales consiguieron finalmente obtener el apoyo de la Iglesia de Cartagena, pues el 21 de diciembre el número de servidores del beneficio de Rocamora continuó siendo de tres. Sin duda las influencias de Andújar y Santa Cruz eran más poderosas que las de los propietarios de los beneficios parroquiales. Tanto fue así que el concejo actuó de socio de los clérigos de Albacete, llegando a un acuerdo con Rocamora. El propio concejo le arrendó el beneficio y a su vez lo cedió a tres clérigos locales, que fueron Benito de Villanueva, Alonso de Vicenpérez y el citado Francisco de Santa Cruz. El titular Rocamora debía dar su consentimiento al triple nombramiento, aunque una vez cobrada su renta y dadas las complicaciones sobrevenidas, difícilmente opondría objeción alguna.¹⁸ Entendemos que el otro beneficio, arrendado por Bernardo de Andújar, siguió un proceso similar a éste.

Sin embargo, las condiciones de vida del propio Andújar cambiarían mucho más a fondo, toda vez que muy pronto fue promovido al obispado *in partibus infidelium* de Tagaste tras el fallecimiento de su antecesor, el portugués Juan de Porto.¹⁹ Su consagración como obispo titular constituye el momento culminante de su carrera eclesial, que llegó el día 6 de septiembre de 1525, aunque su designación (entendemos

¹⁷ En 1490 Rocamora había sido propuesto como nuevo vicario de Orihuela a la muerte de Francisco Desprats. Cfr.: Antonio Carrasco Rodríguez, *La ciudad de Orihuela y el Pleito del Obispado en la Edad Moderna* (tesis doctoral), Universidad de Alicante, 2001, pág. 65. En Internet: <http://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/3357/1/Carrasco%20Rodriguez%2c%20Antonio.pdf> (consulta: septiembre 2015).

¹⁸ AHPAb, caja 92, nº 3. Actas de 3 de noviembre y 22 de diciembre de 1524. En noviembre el concejo de Albacete tuvo que tratar en Murcia en asunto de diezmos y obtuvo «un mandamiento para los fieles de las tercias para que acudan con los frutos al concejo [...] conforme a las dichas escrituras». *Ibíd.*, Acta de 26 de noviembre de 1524.

¹⁹ Tagaste (actualmente Suq Ahras, en Argelia) era sede de una diócesis extinta desde la expansión del califato en el siglo VII. Además poseía un carácter fuertemente simbólico como ciudad natal de San Agustín (354). Por otra parte, Porto, tesorero del cabildo de Viseo (Portugal), fue nombrado obispo titular de Tagaste el 20 de abril de 1517.

que en forma de reserva) se había llevado a efecto por una bula del papa León X,²⁰ lo que se situaría con anterioridad a diciembre de 1521 en que falleció este pontífice.

En equivalencia de los actuales *coadjutores*, los obispos titulares solían ser destinados a otros obispados con carácter auxiliar o sufragáneo («a *sufragando vel auxiliando*»). No obstante, se podía ser titular sin necesidad de ser auxiliar. Previa designación por parte del Pontífice, estos preladados recibían amplias funciones que desempeñaban en ausencia de los ordinarios diocesanos –quienes les otorgaban la correspondiente autorización–, pero carecían de poder jurisdiccional. Asimismo, tras el Concilio tridentino eran nombrados a petición del obispo que deseaba tener algún auxiliar, para lo cual «el suplicante ha de pedir a Su Beatitud que al presbytero señalado para auxiliar le confiera algún título de Iglesia *in partibus infidelium* para que pueda ejercer pontifical».²¹ Sin embargo, el peticionario no podía proponer a nadie en concreto, al menos a partir de Trento, circunstancia que creemos no se cumpliera en la época del obispo Lang.

Para el principado catalán, Marqués y Moliné han concretado las atribuciones que los obispos diocesanos permitían ejercer a los auxiliares en su territorio:

«consagrar, beneir i reconciliar esglésies, cementiris, altars, ares, calzes, patenes, creus, corporals, ornaments sacerdotals i altres ornaments de l'església; beneir o consagrar monges, abadesses i abats; de vegades, especialment quan es tractava de fer la visita pastoral, oir confessions i absoldre casos reservats al bisbe; administrar el sagrament de la confirmació; conferir la primera tonsura clerical, tot sovint acompanyada de la clàusula que els candidats havien d'obtenir dimissòries dels seu ordinari, i alguna vegada amb la facultat de dispensar del defecte de naixement il·legítim, si calia; conferir ordes menors o fins i tot majors, també als candidats degudament presentats per l'autoritat competent».²²

Demasiadas funciones, que en la práctica quedaban algo limitadas. En los casos detectados en Murcia, destaca entre todas por su frecuencia la citada concesión de la primera tonsura clerical. Precisamente, entre 1528 y 1533 Bernardo de Andújar confiere dicha tonsura básica a diversos eclesiásticos (Francisco Celdrán, Rodrigo Pérez, Francisco García, Andrés Ayen, Honorio de Lisón y Juan de Lisón).²³

Pero durante el pontificado de Mateo Lang en la diócesis de Cartagena hubo otros obispos titulares que ejercieron de auxiliares simultáneamente a Andújar, aunque sin ostentar el cargo de sufragáneo. Queremos coleccionar que fueron clérigos no insertos en el organigrama institucional del obispado murciano. Entre tales co-

²⁰ Stefano Antonio Morcelli, *Africa Christiana: in tres partes tributa*, I, Brixia (Brescia), 1816, pág. 300.

²¹ Juan Manuel Argüelles, *Disertación Histórico-Theologica sobre los obispos titulares y auxiliares*, Madrid, 1765, pág. 34.

²² Josep Marí Marquès y Enric Moliné, «Els bisbes auxiliars antics a Catalunya (1320-1550)», *Analecta Sacra Tarraconensia*, núm. 72, Gerona, 1999, pág. 4.

²³ Archivo de la Catedral de Murcia, documentos sin catalogar del obispo Lang.

laboradores se hallaban Juan de Tapia —*episcopus Lixiensis*, esto es, obispo titular de Lisium (Lezhë, Albania)—, Martín Cabeza de Vaca —*episcopus Marochitanum*—,²⁴ fray García de Sahagún —obispo titular de Berito (Beirut)—,²⁵ Francisco Mejía, doctor en Teología,²⁶ y Juan de Bustamante, obispo de Belén.

La dignidad de obispo titular de Tagaste sirvió a Bernardo de Andújar para ejercer de *sufragáneo perpetuo* en el obispado de Cartagena. Como tal participó en las campañas de desislamicación de la comunidad mudéjar de Elche. En este sentido, el lunes 22 de enero de 1526 —en pleno proceso de depuración religiosa en el reino de Valencia— procedió a dirigir un bautismo colectivo y forzoso de los moros de la villa, y en abril bendijo la antigua mezquita transformándola en iglesia y consagrándola a san Juan Bautista, algo que no podría haber hecho sin su carácter de auxiliar.²⁷ Aventuremos que la advocación de la iglesia parroquial de Albacete influyera en la nominación del refundado templo. Una conjetura nada inverosímil que vendría reforzada por el hecho de que el obispo hiciera figurar en su escudo, como veremos, un *Agnus Dei* con la cruz del Bautista.

Hacia 1525, en pleno proceso constructivo en la iglesia de San Juan Bautista de Albacete y coincidiendo con su elevación a la mitra africana, Andújar hizo levantar su capilla funeraria en el muro de la Epístola dedicada a Santa Catalina, nombre —entendemos— común en su familia, como se verifica en la sobrina ya citada. Por ocupar el espacio de la capilla abonó a la parroquia cincuenta ducados de oro, exactamente la cantidad que le reportaba su sueldo anual como sufragáneo.²⁸ Para entonces venía manteniendo un estrecho vínculo con el clan catedralicio de los Clavijo. El cartagenero Sebastián Clavijo, deán desde 1529 (aunque no tomara posesión hasta 1534) y protegido tanto por Francisco de Los Cobos en la esfera civil como por el propio Clemente VII en la eclesiástica, fue el encargado de acometer una intensa reforma dentro del cabildo catedralicio (aparte de alcanzar el cargo de proveedor de armadas y fronteras en Cartagena). No menos importante fue su cercana colaboración con Jerónimo Quijano, con el que estableció una red de contactos con

²⁴ Martín Cabeza de Vaca, obispo de Marruecos (1509-1534) y sufragáneo de Sevilla, no acudió al concilio provincial hispalense (1512) por hallarse en Murcia. Los obispos titulares de Marruecos estaban vinculados como auxiliares al metropolitano de Sevilla. *Vid.*: Justino Matute y Gaviria: «Memoria de los obispos de Marruecos y demás auxiliares de Sevilla, o que en ella han ejercido funciones episcopales», *Archivo Hispalense*, I, Sevilla, 1886, págs. 197-212.

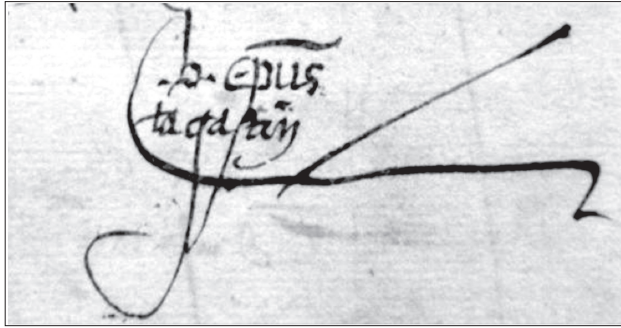
²⁵ En noviembre de 1509 Sahagún (O.M.) era sufragáneo del obispo de Málaga, Diego Ramírez de Villaescusa, y en su nombre consagró la iglesia del convento de la Merced de esta ciudad.

²⁶ Francisco Messía de Molina (O.P.), obispo titular de Fez desde 1533, fue auxiliar de Valencia, Zaragoza, Sigüenza y Segovia.

²⁷ Francisco Javier Brotons González, «Crònica d'una infàmia: l'expulsió dels moriscos d'Elx», *La Rella*, 22, 2009, pág. 164; Salvador Perpinyá, *Antigüedades y glorias de la villa de Elche* (1705), ed. de Josep V. Escartí y Gabriel Sansano, Elche, Ajuntament d'Elx, 1995 (sin paginación).

²⁸ Luis Guillermo García-Sauco Beléndez, *Op. cit.*, pág. 28.

las oligarquías del reino de Murcia.²⁹ En esta trama de relaciones sociales Bernardo de Andújar hubo de desempeñar un papel importante como enlace entre Clavijo, Quijano y su villa de Albacete. En este contexto cabría encuadrar las citadas obras de reconstrucción de la parroquia albacetense y de ejecución de su capilla en la misma.



Firma del obispo Andújar (Archivo Diocesano de Albacete, ALB 143, f. 30r)

Sabemos que en 1531 actuó como visitador general de la diócesis, y así se le documenta acudiendo a la parroquia de Caudete. Aquí el día 21 de mayo de dicho año consagró junto a los jurados municipales y al fabriquero la nueva obra. Es indudable que nos hallamos en una época de gran actividad constructiva en toda la diócesis y que Andújar fue testigo privilegiado de tal proceso. Asimismo, en septiembre de ese año realizó una visita exhaustiva en la iglesia de San Juan Bautista de Albacete, donde se hizo acompañar de un «sobrino», el beneficiado Francisco de Andújar, que actuaba como notario apostólico.³⁰

Los últimos momentos de su vida, Andújar debió de ver deteriorada inexorablemente su salud. Cuando en 1528 confirió la primera tonsura a Francisco Celdrán, llevó a cabo la ceremonia en la capilla del Corpus Christi de la Catedral de Murcia. Sin embargo, entre 1531 y 1533 la realizó «*in domo hospitii nostri*», lo que da a

²⁹ Pedro José Herades Ruiz, «El sistema mediterráneo hispánico y la base naval de Cartagena», *I Seminario Internacional «Frontera y fortificación»*, Universidad Complutense, Madrid, 21-23 de octubre de 2014 (en prensa). En Internet:

https://www.academia.edu/9977942/EL_SISTEMA_MEDITERR%C3%81NEO_HISP%C3%81NICO_Y_LA_BASE_NAVAL_DE_CARTAGENA (consulta: mayo 2015). A Sebastián Clavijo (que en 1536 actuó como visitador del obispado) lo sustituyó como deán de la Catedral de Murcia Alberto Clavijo, un clérigo que tenía al menos una hija sacrílega (María Clavijo).

³⁰ Rafael Mateos y Sotos, *Monografías de Historia de Albacete* (Ed. F. Fuster Ruiz), Diputación de Albacete, 1974-1979, pág. 197; Francisco J. Domenech Mira, «Economía y arquitectura religiosa en el siglo XVI en la villa de Caudete. La iglesia parroquial de Santa Catalina, virgen y mártir». Notas disponibles en:

http://biblioteca2.uclm.es/biblioteca/ceclm/ARTREVISTAS/congreso_hist_alb/tomo3/catalina_dom%C3%A9nech.htm (consulta: mayo 2015).

entender que esos últimos años los pasó convaleciente en una casa ubicada dentro de un hospital vinculado al propio clérigo.

Durante esos últimos años de su vida, el obispo Andújar participó de algún modo en favorecer a su villa natal. Posiblemente el ambiente hostil generado frente a los corruptos clérigos locales o los conflictos surgidos entre concejo y diócesis en torno a la fijación del número de beneficios en la parroquia albacetense, fue lo que provocó que la villa cayera allá por 1528 en una suerte de entredicho. El provisor Vélez lanzó una serie de censuras eclesiásticas «*contra officiales et universitate dicte ville de Albacete*»,³¹ lo que ocasionó que los regidores apelaran dicha decisión a la curia arzobispal valenciana. Hay que tener en cuenta que los hechos se produjeron durante el breve periodo en que la diócesis de Cartagena estuvo sujeta a la provincia metropolitana de Valencia. De este modo los de Albacete recurrían a una instancia superior y «no contaminada». Comprobado el caso, el 22 de mayo de 1528 el oficial del arzobispado Miguel Pérez de Miedes, arcediano de Murviedro, remitió la carta absolutoria al obispo Andújar (quien seguramente intercedió en el perdón canónico), y en su ausencia al bachiller Iniesta, clérigo beneficiado de San Juan de Albacete y otro de sus hombres de confianza.³²

La muerte de Andújar acaeció el miércoles de Ceniza (18 de febrero) de 1534. Para entonces ya había fundado una capellanía en la iglesia parroquial de Albacete, dentro de la capilla que mandara levantar en el muro de la Epístola. Entre las condiciones de la capellanía se hallaba el régimen de misas *pro anima*, que se celebraban los lunes, miércoles y viernes. Asimismo, el primer capellán fue el citado Francisco de Andújar. Sin embargo, desde el primer momento surgieron problemas en la financiación, pues el obispo dejó dispuesto que sus herederos compraran con el dinero de la herencia algunas propiedades para que con su renta se pudiese costear la capellanía, algo que dos años después de su muerte no se había llevado a efecto.³³

Años después, en 1575, Sebastián de Andújar, otro sobrino, mandó reubicar los restos del obispo que pasaron del subsuelo de la capilla al arcosolio, mandando eje-

³¹ Resulta significativo cómo en 1534 los compañeros del cabildo de la catedral consideran a Vélez responsable «del mal gobierno que hay en este obispado por razón de ser remysó el dicho licenciado Sancho Velez, provisor, en el administrar justicia». Cit. Juan Hernández Franco, *Cultura y limpieza de sangre en la España moderna*, Murcia, Universidad de Murcia, 1996, pág. 51.

³² AHPAB, caja 4653, nº 14. Justa colaboración, por otra parte, del bachiller Iniesta con el concejo, que le había favorecido con algunos arreglos en su casa en 1525. Véase: Elvira Valero de la Rosa, *Op. cit.*, pág. 105.

³³ «Ay vna capilla del obispo don Bernad de Andujar, so ynvocacion de Santa Cathalina. Tiene tres misas casa semana. Dizense lunes, miercoles e viernes. Dizelas Francisco de Andujar, beneficiado. No esta asynado el dote. Mando su merçed a los herederos del dicho obispo que dentro de vn año conpren propiedades en la cantidad que el obispo mando que se comprasen, e se anexen a la dicha capellania, donde no mandaba, so pena de escomunión *late sententia* al vicario e curas que nombradamente los eviten de las oras e ofiçios diuinos. No los a servido fasta ver mandamiento del dicho dean en contrario». *Cfr.*: Archivo Diocesano de Albacete, ALB 143 (libro de fábrica de la parroquia de San Juan Bautista de Albacete), f. 34v. Visita de Sebastián Clavijo (6-septiembre-1536).

cutar para la ocasión una lápida de mármol con unas palabras tomadas de la carta de Pablo a los *Efesios* (5, 14): «SVRGE QVI DORMIS ET EX(S)URGE A MORTUIS ET ILLVMINABIT TE CHRISTUS» (Sal tú, que duermes, y levántate de entre los muertos y Cristo te iluminará). En el centro, una inscripción inscrita en una rueda señala: «DE SEBASTIAN DE ANDVJAR, CLERIGO. AÑO 1575 », acompañada de las frases «SPES MEA IN CHRISTO IESV. RESPICE FINEM» (Mi esperanza esta en Cristo Jesús. Considera el final). Otra lápida, hoy perdida y probablemente coetánea, explicaba: «Esta capilla es del M(uy) I(lustre) y R(everendísi)mo S(eño) r D(on) Bernardo de Andújar, natural de esta villa. Murió Miércoles de la Ceniza del año 1534. Hizo trasladar sus huesos de este suelo a este sepulcro el venerable P(adre) Sebastián de Andújar, su sobrino y primero capellán, en año 1575. Ad per-



Lápida en la capilla del obispo Andújar (Catedral de San Juan Bautista, Albacete)

petuam rei memoriam».³⁴

El arcosolio aparece coronado con las armas del obispo Andújar; aunque los repintes que la obra ha sufrido a lo largo de los siglos impiden conocer el aspecto cromático con que fue concebida. El escudo tiene la tipología de cabeza de buey, partido y medio cortado. A la diestra, un león rampante; en la siniestra, en jefe un Agnus Dei no reguardante con la Cruz del Bautista portando banderola sobre un libro; en punta una torre. El libro, a juzgar por las armas municipales de Alginet (Valencia) o Cerdedo (Pontevedra), corresponde al *Libro de los Siete Sellos*, citado en el *Apocalipsis*, sobre el que se halla un Agnus Dei de plata, que cabe asociar a la parroquia de San Juan de dicho *concello* gallego. Corona el escudo un capelo eclesial del que penden tres borlas a cada lado. Como lo establecido por la Heráldica

³⁴ L.G. García-Saúco Beléndez, *Op. cit.*, pág. 28. Véase también: Andrés Baquero Almansa, *Hijos ilustres de la provincia de Albacete*, Madrid, Imp. A. Pérez, 1884, págs. 30-31. Sebastián de Andújar ya había ejercido en 1555 como notario apostólico. *Cfr.*: Archivo Diocesano de Albacete, ALB 143 (libro de fábrica de la parroquia de San Juan Bautista de Albacete), ff. 134r y 140v. Cuando este trabajo se hallaba ya entregado para su aceptación, se publicó el catálogo de la exposición *Documento*, en la que se hace explicación de la capilla, enterramiento y blasón de Bernardo de Andújar en la iglesia de San Juan de Albacete. Vid. Luis G. García-Saúco Beléndez, *Documenta*, IEA, Albacete, 2015, págs. 19-20.

es que, si se tratara de un escudo episcopal, tendría seis borlas a cada lado, este detalle nos obliga a pensar en dos hipótesis: que se trata del escudo del obispo titular, el cual, al hallarse en una situación de inferioridad al ordinario de Cartagena, debía reducir el número de borlas; o bien que se tratase de un escudo de Sebastián de Andújar y no de su tío Bernardo. El sobrino –que aún vivía al final del siglo XVI, pues Mateos lo documentó en las exequias por el alma del rey Felipe II– sería un simple beneficiado que se arrogaría los atributos de los canónigos, quienes sí tenían en sus armas las tres borlas a cada lado. De hecho existió una tendencia en muchos eclesiásticos a poner en sus escudos elementos de categoría superior a la poseída. Pero por las características formales del sepulcro, nos inclinamos por la primera de las dos ideas propuestas.

En cuanto al obispado de Tagaste, según unas fuentes pasó de inmediato a un clérigo llamado Juan, según otras al dominico milanés Melchiorre de Cribellis, maestro de Teología e inquisidor en Lombardía, que fue elevado a la sede africana en febrero de 1540.³⁵



Escudo en la capilla del obispo Andújar (Catedral de San Juan Bautista, Albacete)

A modo de rápido balance, resulta intrigante comprobar cómo un oscuro clérigo sin aparente protagonismo en la Iglesia de Murcia alcanzó tal grado de favor del obispo Lang. En este sentido las relaciones familiares que estableció en la ciudad de Murcia (Gonzalo del Losar) lo dejaban apartado de la más selecta oligarquía, si bien sus vínculos con algunas personas de la vida eclesiástica en la ciudad episcopal serían determinantes en su ascenso institucional. Ahí están el licenciado Paradinas

³⁵ Stephano Antonio Morcelli, *Africa Christiana*, pág. 300; *Hierarchia Catholica Medii et Recentioris Aevi*, Vol. III, Patavii (Padua), 1923, pág. 307.

o el clan de los Clavijo. Sin su apoyo, don Bernardo difícilmente hubiera alcanzado tan eminente posición. Asimismo, ese poder le sirvió para afianzar su presencia y autoridad en su villa de origen, en donde alcanzó pronto el título de vicario y lo compaginó, contra todo orden jurídico vigente, con la mayordomía parroquial. Ello fue el inicio de una carrera colmada de irregularidades y arbitrariedades amparadas por el clero catedralicio y culminada en la actitud soberbia de Francisco de Santa Cruz, su sucesor en la vicaría y en la parroquia de Albacete.

El origen albacetense de Bernardo de Andújar y su vinculación con la villa manchega incidió en la consagración de la antigua mezquita de Elche a San Juan Bautista, patrón de Albacete y por esta devoción a dicho santo, su símbolo quedará reflejado en el escudo heráldico personal. Por último, resulta elocuente la manera en que don Bernardo, a imitación de otros clérigos, fundó un pequeño linaje eclesiástico que continuó con Francisco de Andújar, Sebastián de Andújar y un cantor de iglesia llamado Alonso de Andújar (1578-1581).³⁶

Cabe, en fin, esperar que la escasez de noticias sobre el personaje abordado se vea algún día cubierta con la indagación en algunos fondos aún sin catalogar del Archivo de la Catedral de Murcia, con la visita a los registros del Archivo Secreto Vaticano o sobre todo con la comprobación de los diplomas custodiados en el Stad-tarchiv de Salzburgo en donde se halla un vasto corpus documental de la cancillería del obispo Mateo Lang en sus asuntos hispanos. Sirvan, de momento, estas breves líneas como contribución provisional al conocimiento de la figura de Bernardo de Andújar y a la construcción de una prosopografía del clero diocesano murciano en la época del Renacimiento.

³⁶ Archivo Diocesano de Albacete, ALB 143 (libro de fábrica de la parroquia de San Juan Bautista de Albacete), ff. 243r y 163v.